

## **Acta de la sesión ordinaria No. 1460-12**

A las 07:30 horas del jueves 1 de noviembre de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1460-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

**Alexis Zamora Ovarés**, representante del Poder Ejecutivo, quien preside.

**Giovanni Jiménez Chaves**, representante del movimiento comunal.

**Flory Mena Vásquez**, representante del movimiento comunal.

**Luis Enrique Moya Díaz**, representante del movimiento comunal.

**Arturo Rodríguez Morales**, representante de los gobiernos locales.

**Shirley Calvo Jiménez**, directora ejecutiva.

**Gerardo H. Jiménez Zúñiga**, secretario ejecutivo.

**Maritza Sanabria Miranda**, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

### **Ausente con excusa**

**Marcela Chacón Castro**, Viceministra de Gobernación y Policía,

### **Ausente sin excusa**

**Carmen María Bolaños Vargas**, representante de los gobiernos locales.

### **Agenda**

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 1458-12.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión solemne número 1459-12, Día Nacional del Servidor Comunitario.
4. Correspondencia.
5. Discusión y aprobación de proyectos.
6. Informe de la Dirección Ejecutiva.
7. Asuntos varios.

### **1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día**

#### **ACUERDO No. 1**

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1458-12**

#### **ACUERDO No. 2**

**APROBAR** el acta de la sesión extraordinaria número 1458-12 celebrada el miércoles 24 de octubre de 2012. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1459-12.

### **3. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1459-12**

#### **ACUERDO No. 3**

**APROBAR** el acta de la sesión extraordinaria número 1459-12 celebrada el domingo 28 de octubre de 2012 en Bribri, Talamanca, en el marco de la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario. El director Alexis Zamora se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión.

#### **4. Correspondencia**

##### **4.1. Oficio No. 424-12-RCH - ADI Bolsón de Santa Cruz de Guanacaste**

Se conoce oficio No. 424-12-RCH firmado el 24 de octubre de 2012 por Hermes García Ugalde, jefe de la Dirección Regional Chorotega, mediante el cual brinda respuesta al oficio CNDC-475-2012, en que se le solicita explicar las razones por las cuales se rechazó la liquidación a la ADI de Bolsón de Santa Cruz de Guanacaste, según nota que envió la organización comunal al Consejo y que fue conocida en sesión 1455-12.

Indica el funcionario que se consultó a la promotora encargada, señora Roxana Matarrita, quien dijo haber devuelto la liquidación, hace aproximadamente tres meses, debido a la falta de firmas y sellos en los contratos y documentos. Agrega el señor García que el día 5 de octubre, el señor José Enrique Contreras Morales (no indica el cargo) le presentó documentos de liquidación pero se mantienen inconsistencias que deben ser subsanadas.

Se toma nota y se queda a la espera de los documentos apropiados para la liquidación.

##### **4.2. Oficio DRM-524-2012 - ADI San Lorenzo de Tarrazú**

Se conoce oficio DRM-524-2012 firmado el 26 de octubre de 2012 por Roxana Fonseca Abarca, jefa de la Dirección Regional Metropolitana, mediante el cual responde al oficio CNDC-482-2012 y adjunta documentación remitida por la ADI de San Lorenzo de Tarrazú, correspondiente al proyecto que está pendiente de autorización por parte del Consejo.

En días anteriores, la ADI de San Lorenzo solicitó permiso para construir un salón comunal en un terreno que adquirió en 2004 con financiamiento del Consejo, que originalmente sería para construir un EBAIS, proyecto que no pudo realizarse porque la Caja Costarricense de Seguro Social estimó que tenía medidas insuficientes.

El 17 de mayo del presente año, la señora Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, remitió oficio DFC-P-620-2012, informando que a la fecha el proyecto no había sido liquidado y que la organización solicitaba permiso para construir un salón, pero no informaba de dónde tomaría los recursos para la obra.

En la sesión ordinaria No. 1444-12 del 30 de agosto de 2012, el Consejo conoció una nota de la organización comunal en la cual solicitaba el permiso para llevar a cabo la construcción del salón argumentando que cuenta con apoyo del Cuerpo de Paz de los Estados Unidos, sin embargo se le respondió que se requiere documentación que demuestre la existencia de cooperación de otras organizaciones, incluido el Cuerpo de Paz, para autorizar el cambio del destino del proyecto. Este acuerdo fue ratificado en sesión ordinaria No. 1457-12 del 18 de octubre de 2012 y, para mayor claridad se le indicó que es necesaria la presentación de un documento formal emitido por

la contraparte involucrada, en el que manifieste su compromiso y demuestre de manera fehaciente cuál será su contribución al proyecto.

En esta oportunidad se conoce un oficio firmado el 25 de mayo de 2012 por el señor Kevin Brown, gerente de proyecto de enseñanza del inglés como lengua extranjera del Cuerpo de Paz – Costa Rica, dirigido a Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco.

Señala el documento que el proyecto fue presentado para recibir una donación por la suma de 2.046.499,00 colones por parte de la Fundación CRUSA (Costa Rica – USA), a condición de que la comunidad también genere recursos propios por una suma igual o superior. De manera, la comunidad de San Lorenzo junto con la voluntaria del Cuerpo de Paz, Kelsey Ives, están realizando los contactos necesarios con diversas entidades para poder cubrir el costo total del proyecto, así como una campaña de recolección de fondos en Estados Unidos, a fin de lograr una cifra igual a la otorgada por la Fundación CRUSA. Puntualiza la nota reseñada que el proyecto ya cuenta con el apoyo del personal del Cuerpo de Paz y espera el visto bueno de CRUSA.

En una comunicación electrónica dirigida por Álvaro Madrigal Delgado, especialista del Programa de Desarrollo Rural Comunitario del Cuerpo de Paz, le indica a la voluntaria Kelsey Ives que su propuesta para realizar el proyecto ya fue tramitada para iniciar el proceso de recaudación (*to begin fundraising*) en los Estados Unidos mediante el sitio web [www.peacecorps.gov/donate](http://www.peacecorps.gov/donate).

Se adjuntan otros documentos de formulación del proyecto en coordinación con el Cuerpo de Paz. Suficientemente discutido el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 4**

Conocida la documentación aportada por la ADI de San Lorenzo de Tarrazú, en torno a la solicitud de autorización para construir un salón multiusos el cual cuenta con la cooperación del Cuerpo de Paz de los Estados Unidos de Norteamérica y la Fundación CRUSA, así como las condiciones establecidas por esos organismos cooperantes para el aporte de recursos por parte de la comunidad, y la intención de recaudar fondos en los Estados Unidos de Norteamérica, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **AUTORIZA** a la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo de Tarrazú para que utilice el terreno que fue adquirido con recursos otorgados por este órgano colegiado, a fin de que se lleve a cabo la construcción de un salón multiusos. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.3. Oficio DND-853-2012**

Se conoce oficio DND-853-12, firmado el 25 de octubre de 2012 por Andrés Córdoba Soto, jefe de Despacho de la Dirección Nacional de Dinadeco, dirigido a la señora María del Rocío Cano Uribe, fiscalizadora de la Contraloría General de la República, en referencia al oficio No. 10621 suscrito por la citada funcionaria el 11 de octubre del 2012.

En la nota, el señor Córdoba Soto responde a consulta sobre la situación actual de la personería jurídica de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad (CONADECO).

Señala que según certificación emitida el día 16 de octubre del año en curso, la personería jurídica de esa organización se encuentra vigente hasta el día 04 de agosto de 2015, habiendo cumplido

do con todos los requisitos hasta el día 12 de octubre de 2012.

Consecuentemente, el día 16 de octubre de 2012, se le entregó al señor Sebastián Rojas Porras, nuevo presidente de Conadeco, el oficio CNDC-101-2011 en el cual se le notifica el acuerdo número 14 de la sesión No. 1396-11 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad el 14 de octubre de 2011, indicando que esa organización comunal debe elaborar el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad que tendrá vigencia del año 2012 al 2016, a fin de proceder a su aprobación por parte de este órgano colegiado.

Por otra parte, indica que mediante oficio DND-569-11 dirigido a la señora Cano, el Despacho de la Dirección Nacional de Dinadeco hizo una serie de aclaraciones con respecto a la participación de la institución en la formulación de dicho plan. De no modificarse la recomendación formulada por la Contraloría, podría generarse un conflicto de intereses, pues la institución estaría interviniendo en un proceso que es estrictamente de carácter comunal.

Se adjuntan documentos de respaldo: copia de oficio DND-569-11, copia de oficio CNDC-104-2011 y certificación original de personería jurídica de Conadeco.

Se toma nota.

#### **4.4 ADI Junquillo Arriba de Puriscal**

Se conoce carta de la Asociación de Desarrollo Integral de Junquillo Arriba de Puriscal, firmada el 5 de octubre de 2012 por Minor Jiménez Salazar y Rita Maritza Madrigal Chavarría, presidente y secretaria de la organización, respectivamente, mediante la cual indican que hay un proyecto presentado ante Dinadeco para el cementado de 350 metros de camino por un valor de 20 millones de colones. No se formula ninguna petición pero indican que esperan contar con el aporte del Consejo Nacional.

Se toma nota.

#### **4.5 ADE pro mejoras de Providencia de Canoas de Alajuela**

Se conoce oficio DRCOA-318-2012 firmado el 24 de octubre de 2012 por Franklin Villalobos Castillo, jefe de la Dirección Regional Central Occidental, con el remite solicitud de la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de Providencia de Canoas de Alajuela, sobre la liquidación del proyecto de “compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”.

La nota sin fecha de la organización comunal, firmada por María Jeannette Porras Oconitrillo y Ana María Santamaría, presidenta y secretaria respectivamente, informa que en el proyecto aprobado en el año 2009 para la compra de mobiliario y equipo para el salón comunal, por la suma de 6.302.130,00 colones, gastaron 5.235.175,00 colones, quedando un remanente de 1.066.954,00 colones, y solicitan autorización para utilizar esa suma en la adquisición de un mueble de cocina. Agregan que de aprobarse la solicitud enviarían las cotizaciones.

En discusión. En virtud de que el procedimiento no es el apropiado, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 5**

Comunicar a la ADE pro mejoras de Providencia de Canoas de Alajuela, que el procedimiento apropiado para realizar su gestión es el siguiente: debe presentar una liquidación parcial por los recursos ejecutados, explicar las razones por las cuales se obtuvo el remanente. Debe aportar un

acuerdo de junta directiva para la utilización del remanente en caso de tratarse de un proyecto afín, o bien, de la asamblea general en caso de tratarse de una inversión diferente al proyecto original que no esté contemplado en el plan de trabajo de la organización, y la documentación de respaldo, incluidas las cotizaciones.

Cumplido este proceso, deberá enviar el trámite a la Dirección Regional Occidental para que lo revise y, en caso de estar conforme, ésta enviará los documentos al Departamento de Financiamiento Comunitario, que hará el estudio y emitirá el dictamen correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 6**

A raíz de una solicitud formulada por Karla Molina, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, los expedientes de proyectos que se devuelvan por falta de requisitos menores, los cuales se puedan solventar con una llamada telefónica a la organización, permanecerán en la Secretaría del Consejo en espera del subsane, ello para ahorrar tiempo en la tramitación de expedientes en el Departamento de Financiamiento Comunitario.

No así, en circunstancias en que el expediente devuelto requiera de nuevos estudios que son competencia de ese Departamento, en virtud de que la Secretaría del Consejo no cuenta con la estructura administrativa apropiada para notificar. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.6 ADI Mercedes Norte de Puriscal**

Se conoce carta de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte de Puriscal, firmada el 2 de octubre de 2012 por Marco Delgado Guzmán, presidente de la organización, mediante la cual solicita ayuda con el proyecto denominado “salón multiusos” el cual, aparentemente está presentado ante Dinadeco.

#### **ACUERDO No. 7**

Remitir la nota que envía la ADI de Mercedes Norte de Puriscal al Departamento de Financiamiento Comunitario para lo que estime pertinente, con copia a la organización comunal. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.7. Comunidad de Las Vueltas de Tucurrique**

Se conoce carta enviada por “vecinos de la comunidad de Las Vueltas de Tucurrique” mediante la cual señalan lo que consideran anomalías en la administración del acueducto, entre otras cosas, que las mismas personas pertenecen tanto a la junta directiva de la asociación como del acueducto, que tienen empleos remunerados, que han fijado tarifas sin autorización de ARESEP lo mismo que multas a usuarios morosos sin que estén respaldadas en ningún reglamento o asamblea de usuarios o de la asociación, por lo que solicitan la intervención inmediata de la Institución.

La nota cuenta con 79 firmas (es fotocopia) y se adjuntan copias de recibos.

El director Alexis Zamora comenta que claramente este Consejo no puede tomar ninguna acción pues no tiene competencia sobre la administración de acueductos rurales.

#### **ACUERDO No. 8**

Responder a la comunidad de Las Vueltas de Tucurrique que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad no tiene competencia sobre la administración de acueductos rurales, pues exis-

ten normas específicas para ello y lo correcto es que canalicen su denuncia ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.8 ADI General Viejo de Pérez Zeledón**

Con boleta de traslado de documentos No. 2215, la Directora Nacional de Dinadeco remite carta de la Asociación de Desarrollo Integral de General Viejo de Pérez Zeledón firmada el 18 de setiembre de 2012 por Olga Montero Solís, presidenta de la organización, mediante la cual indica que esa asociación ha acudido a todas las instancias posibles para liquidar la suma de tres millones de colones que obtuvo de parte de Dinadeco a fin de comprar un terreno para la construcción de la escuela de Santa Cruz de General Viejo, bajo el expediente 119-05-05, pero no ha sido posible.

En el año 2004, Dinadeco aportó la suma antes indicada con la cual se le pagó al señor Juan Valverde Rodríguez la propiedad donde se construyó la escuela, pero el terreno es propiedad del Instituto de Desarrollo Agrario en posesión del Ministerio de Educación, por lo que no cuenta con escritura. Pese a ello, la organización considera que se cumplieron los fines del proyecto y solicita que se acepte la liquidación. Agrega que siguen con los trámites de titulación que se llevan a cabo en los juzgados de Pérez Zeledón mediante expediente No. 08-160105-0188-AG-10-09-JC3.

Se adjunta nota enviada a la junta directiva del Instituto de Desarrollo Agrario el 18 de setiembre de 2012, en la cual se indica que la junta directiva de la ADI y la junta de educación de la escuela de Santa Cruz, garantizan que la finalidad del terreno donde se ubica la escuela no será cambiada y se apoyan los trámites que la junta de educación realiza ante los juzgados para que el terreno sea titulado a su nombre.

También se adjuntan copias de documentos catastrales y registrales, fotografías y otros trámites.

La abogada Maritza Sanabria informa que como resultado de una indagación se tiene que el terreno por el cual se pagó es propiedad del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), y ni siquiera está dado en concesión. La organización comunal aporta un recibo por dinero a favor de Juan Valverde Rodríguez, presunto propietario de un terreno que no se podía negociar porque está dentro de las restricciones del IDA.

Por su parte, la Asociación de Desarrollo presenta un documento donde se establece un compromiso para mantener el destino del inmueble, y una nota en donde solicita un acuerdo a la junta directiva del IDA, pero aparentemente el IDA no ha pronunciado al respecto pues el acuerdo no se aporta. En resumen, el terreno parece estar en posesión del Ministerio de Educación pero no se ha traspasado a su nombre.

En cuanto a la finalidad del proyecto no debería haber problema porque está cumplida y parece haber anuencia de las instituciones involucradas, el asunto es que hay tres millones de colones de fondos públicos que fueron entregados a un tercero que no tenía facultades para vender un terreno que no estaba inscrito a su nombre.

En el IDA informaron que ese terreno ni siquiera se le había dado en concesión a la persona que lo vendió, sino que lo estaba ocupando en precario, y tampoco se encontró en los registros de concesionarios.

La directora Shirley Calvo resume: con fondos públicos se le hizo un pago a un presunto propietario que no podía vender porque el terreno no era de su propiedad. No parece haber una salida viable por lo que este caso debería ser resuelto por un tribunal de justicia.

El secretario Gerardo Jiménez recuerda que también se pidió un informe al señor Daniel Mesén, jefe de la Dirección Regional Brunca, el cual se ha conocido.

El director Arturo Rodríguez mociona y el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 9**

Encomendar a la Dirección Ejecutiva del Consejo que, por su medio, se solicite al señor Daniel Mesén Araya, jefe de la Dirección Regional Brunca, una relación de hechos detallada sobre la situación de la ADI de General Viejo de Pérez Zeledón, que le permita a este órgano tomar una decisión bien fundamentada. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.9 ADE pro mejoras de Buenos Aires de Liberia**

Con boleta de traslado de documentos, la Dirección Nacional de Dinadeco remite nota enviada por la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras del barrio Buenos Aires de Liberia, Guanacaste, firmada el 30 de enero de 2012 por Víctor Quesada Espinoza, presidente de la organización (la nota fue recibida en la Dirección Regional Chorotega el 3 de febrero de 2012 por Emilia Brljevich y, posteriormente, recibida en el Despacho de la Dirección Nacional el 5 de octubre de 2012).

Indica la misiva que la organización entregó el informe económico del proyecto de cordón y caño a la oficina regional de Liberia y solicita disculpas por “*cierta cantidad de dinero que se tomó como parte de este proyecto para destinarla a un pegado de adoquín que se llevó en conjunto con la construcción del cortón y caño ya que era necesario efectuarlo en ese momento, sin embargo no era de nuestro conocimiento que debíamos solicitar el permiso (...) para poder llevarlo a cabo*” (sic)

La carta de la ADE de Buenos Aires de Liberia no presenta ninguna solicitud concreta, por tanto, se debe revisar si recibió un apercibimiento y:

#### **ACUERDO No. 10**

Encomendar a la Dirección Ejecutiva del Consejo que, por su medio, se solicite al señor Hermes García Ugalde, jefe de la Dirección Regional Chorotega, un informe detallado sobre la situación de la ADE pro mejoras del barrio Buenos Aires de Liberia, para mayor información de esta órgano colegiado, ya que la nota enviada por esa organización no es explícita en cuanto a sus planteamientos y a su solicitud. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.10 ADI Cerbatana de Puriscal**

Se conoce oficio ADC-15-2012 firmado el 5 de octubre de 2012 por Ignacio Fernández Vargas y Carlos Bermúdez, presidente y secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Cerbatana de Puriscal mediante la cual informan que por una orden del Ministerio de Salud se debe realizar un trabajo de confinamiento sónico en el salón multiusos, mientras tanto no pueden llevar a cabo actividades musicales o festivas en ese local. Por lo anterior, solicitan apoyo al Consejo para la adecuación de sonido indicada y se retome el proyecto de compra de instrumentos musicales presentado ante Dinadeco, lo mismo que el proyecto de cementado del camino de Cerbatana ha-

cia el antiguo basurero. Se adjuntan fotografías del camino.

La directora Shirley Calvo considera que la organización debe pedir al Ministerio de Salud que explique en qué consisten las medidas de confinamiento de sonido porque solo así se podrán pedir cotizaciones y de esa manera elaborar un proyecto. En consecuencia, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 11**

Recomendar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cerbatana de Puriscal que solicite al Ministerio de Salud una explicación detallada de las medidas que debe llevar a cabo para confinar el sonido en el salón multiusos, a fin de que solicite las cotizaciones y pueda presentar un proyecto con suficientes especificaciones ante Dinadeco. **ACUERDO UNÁNIME.**

##### **4.11 ADE pro caminos de Calle Los Herrera de Puriscal**

Se conoce carta de la Asociación de Desarrollo Específica pro caminos de Calle Los Herrera de Puriscal firmada el 5 de octubre de 2012 por Alejandra Solano Badilla y Olga Núñez Ramírez, presidenta y secretaria de la organización comunal, mediante la cual informan que la asociación en conjunto con los vecinos se comprometen, con recursos propios a solventar los gastos de la maquinaria, con el objetivo de llevar a cabo el cementado del camino.

Se adjunta una carta firmada por el señor Julián Morales Morales, representante legal de la empresa Constructora Nataly S.A., quien dice estar dispuesto a colaborar de manera gratuita con equipo y maquinaria para la realización de las obras. Adjunta copia de la cédula jurídica de la empresa.

La directora Shirley Calvo estima que la organización no solamente debe decir que se hará cargo del pago de la maquinaria para el proyecto sino que deberá evidenciar que cuenta con los recursos para ello, aparte de la suma que está solicitando al Consejo, mediante la presentación de un estado de cuenta bancaria. Con respecto a la colaboración que ofrece el señor Julián Morales, se hace necesario un documento formal con la oferta, autenticado por un notario público, mediante el cual demuestre que asume el compromiso y cuantifique el monto del aporte y, por tratarse de colaboración gratuita, no será necesario aportar tres cotizaciones.

El director Alexis Zamora agrega que el empresario que ofrece sus servicios no debería indicar que tiene un interés directo en la obra, aunque no hay problema en identificarse como vecino de la comunidad.

#### **ACUERDO No. 12**

Comunicar a la Asociación de Desarrollo Específica pro caminos de Calle Los Herrera de Puriscal, que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad estaría dispuesto a reconsiderar su proyecto con las siguientes condiciones:

- La organización no solamente debe decir que se hará cargo del pago de la maquinaria para el proyecto sino que deberá demostrar que cuenta con los recursos para ello, aparte de la suma que está solicitando al Consejo, mediante la presentación de un estado de cuenta bancaria.
- Con respecto a la colaboración que ofrece el señor Julián Morales, se hace necesario un documento formal con la oferta, autenticado por un notario público, mediante el cual de-



muestre que asume el compromiso y cuantifique el monto del aporte y, por tratarse de colaboración gratuita, no será necesario aportar tres cotizaciones. En la oferta deberá abstenerse de indicar que tiene un interés directo en la obra, aunque sí podría identificarse como vecino de la comunidad. **ACUERDO UNÁNIME.**

El director Alexis Zamora se retira a las 08.55 horas y queda conduciendo la sesión el director Luis Enrique Moya.

#### **4.12 ADE pro mejoras de Bajo La Legua de Mercedes Sur de Puriscal**

Se conoce carta de la Asociación de Desarrollo Específico pro mejoras de Bajo La Legua de Mercedes Sur de Puriscal, firmada el 4 de octubre de 2012 por Rodolfo Montoya y Elsie Rubí, presidente y secretaria de la organización, respectivamente, mediante la cual informan que presentaron ante Dinadeco un proyecto para el cementado del camino principal de La Legua a Bajo La Legua, en una longitud de 350 metros. El Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 13**

Trasladar la carta que envía la ADE pro mejoras del Bajo La Legua de Mercedes Sur de Puriscal al Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco para lo que estime pertinente. Enviar copia a la organización comunal. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4.13 ADI Jesús María de San Mateo**

Se recibe copia de documentos enviados por la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús María de San Mateo de Alajuela, aparentemente relacionados con la construcción de un anexo al salón multiusos, por un monto de seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve colones (6.644.889,00).

Los documentos se recibieron en el despacho de la Dirección Nacional de Dinadeco el 19 de octubre de 2012 pero no existen más referencias.

#### **ACUERDO No. 14**

Trasladar los documentos que envía la ADI de Jesús María de San Mateo al Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco para lo que estime pertinente. Enviar copia a la organización comunal. **ACUERDO UNÁNIME.**

Discusión y aprobación de proyectos.

La Dirección Ejecutiva presenta los proyectos que se describen a continuación:

#### **ACUERDO No. 15**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 116-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-152-2012 del 23 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta y nueve millones veinticinco mil colones (39.025.000,00) para financiar el proyecto de “Construcción de un *skate park* en el Liceo de Villarreal” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal de Santa Cruz de Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-078116, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 287, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 01 de octubre de 2014.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acre-

dores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 16**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 106-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-154-2012 del 23 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta y cuatro millones ochenta y nueve mil ochocientos diez colones (34.089.810,00) para financiar el proyecto de “Compra de un vehículo de doble tracción y varios equipos para dotar de ambulancia al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Colón” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Colón de Mora, San José**, cédula jurídica número 3-002-234779, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 826, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de agosto de 2013.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO.**

#### **ACUERDO No. 17**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 06-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-008-2012 del 29 de febrero de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones de colones (5.000.000,00) para financiar el proyecto de “Compra de mobiliario y equipo de cocina para al salón multiusos” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Bajos de Jorco de Acosta, San José**, cédula jurídica número 3-002-056766, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 629, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de julio de 2014.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 18**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 121-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-159-2012 del 25 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos veinte colones (55.436.920,00) para financiar el proyecto de “Terminación del asfaltado de la ruta 03” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-084846, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1405, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de noviembre de 2013. El director Arturo Rodríguez se abstiene de participar en la deliberación y en la votación por ser vecino del cantón y presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto

to apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO.**

### **ACUERDO No. 19**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 126-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-164-2012 del 31 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones de colones (5.000.000,00) para financiar el proyecto de “Compra de utensilios de cocina y electrodomésticos para el salón comunal de Quebrada Honda” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Honda de Daniel Flores de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-117398, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1666, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de noviembre de 2013.

Los recursos se girarán a la cuenta cliente que la organización reportó ante el Registro de Acreedores de Dinadeco, con cargo a la partida número 6.04.01-204 y deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **5. Informe de la Dirección Ejecutiva**

La directora Shirley Calvo somete al conocimiento del Consejo el expediente del proyecto que presenta la ADI de Canjelito de Nandayure, Guanacaste. Este proyecto fue analizado en la sesión 1451-12 por la directora Carmen Bolaños quien detectó que el plano de catastro estaba vencido, y el acuerdo fue devolver el expediente para subsane. Posteriormente se hizo un estudio más extenso y se identificaron algunas inconsistencias que complican la viabilidad del proyecto.

La abogada Maritza Sanabria detectó situaciones que pueden ser comprometedoras y la jefa de Financiamiento Comunitario, Karla Molina, de nuevo dictamina el proyecto en forma negativa.

La abogada Maritza Sanabria resume que, en primer lugar, la organización comunal presentó un plano nuevo cuando el acuerdo del Consejo aún no había sido notificado, pero también, cuando presentaron el plano nuevo lo hicieron con una salvedad de la Dirección de Registro Inmobiliario del Registro Nacional (RIM) donde se dice que el plano no caduca porque los terrenos que van a ser donados o traspasados por cualquier tipo de negociación a instituciones públicas no tendrán fecha de vencimiento en razón del interés social que van a cumplir.

Llama la atención el argumento presentado ante el RIM de que el terreno va a ser traspasado a un proyecto en el que interviene Dinadeco y por ello se le aplican los términos de la circular del RIM-04-2010 del 4 de agosto de 2010 donde se establece un trato preferencial para terrenos que vayan a ser transferidos al Estado y a sus instituciones. Sin embargo, esto no es así y se induce a error al RIM y por tanto, también se podría inducir a error al Consejo.

Hay otras objeciones con respecto a la segregación. El terreno está a nombre de una sociedad anónima donde figura el esposo de la presidenta de la ADI de Canjelito y anteriormente el Consejo había rechazado un proyecto por las mismas razones.

Por otra parte, en relación al aporte comunal, existe una carta de una empresa Corporaciones de Acarreo y Excavaciones Marisa S.A., diciendo que donará en efectivo la suma de 20.500.000,00 colones para costear el valor total del terreno, pues Dinadeco solamente aportaría el 77 por ciento del monto total, sin embargo no se evidencia que ese aporte vaya a ser real.

También se encontró qué consecuencias va a arrastrar el terreno que se pretende comprar pues la finca madre tiene nueve anotaciones pendientes y de haber un nuevo plano no coincidiría con los nuevos registros del perfil.

En oficio DFC-P-1259-2012, firmado el 30 de octubre de 2012 por Karla Molina Díaz, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, dirigido a la Directora Nacional de Dinadeco, indica que, respecto al expediente 100-12 de la ADI de Canjelito de Nandayure, para la “*compra de terreno para cancha de futbol y actividades deportivas y recreativas*” se advierte que se remite nuevamente el expediente para el conocimiento del Consejo con las siguientes observaciones:

- Ese departamento funge como asesor técnico de los tomadores de decisión de alto nivel, para facilitar sus decisiones (...). los perfiles pueden cumplir con la remisión de requisitos pero en el análisis de contenido pueden no tener factibilidad y viabilidad en cuanto a la ejecución del proyecto, lo que se hace constar en el dictamen.
- Cuando Financiamiento Comunitario dictamina, da por concluido el trámite y su contenido no cambia, la recomendación seguirá siendo la misma (positiva o negativa) a la espera de la decisión del órgano colegiado.
- Asimismo, ese departamento no sustituye documentos del expediente cuando ya fue remitido a Consejo, todo lo suscitado después del dictamen será archivado en orden cronológico.
- Respecto a la instrucción del Consejo, este departamento no ha comunicado aún a la ADI Canjelito de Nandayure la solicitud, sin embargo, considerando que la organización remitió documento sin carta en semanas anteriores, ese departamento no notificará por escrito a la organización, pues ya no tiene sentido.
- En este caso particular, el perfil es de alta complejidad y ese departamento no puede aventurarse a dar explicaciones de algo que solicitó el Consejo, sin ser esta una recomendación del departamento, y sin saber exactamente qué fue lo que se discutió en la sesión (...), por ello se traslada el plano remitido G-1434139-2010 (archivado en el expediente).
- El dictamen sigue siendo negativo y el departamento considera un riesgo su aprobación, por las razones expuestas en el dictamen D-136-2012, se recomienda nueva lectura completa del dictamen.

En resumen:

- Entre las razones, además del tema de la segregación, es importante valorar primero, la nota relacionada con el parentesco del vendedor del terreno y la presidenta de la organización.
- Cuando se sugiere cambiar el plano significa una nueva confección e inscripción en el Registro Nacional, situación de la cual resultará un nuevo número de plano catastrado, y consecuentemente, al haber nuevo número no coincidiría con el número de plano al que hacen referencia el resto de los documentos del terreno archivados en el expediente (avalúo, uso del suelo, opción de compra y venta) que son analizados por ese departamento.
- En relación al aporte comunal existe una carta de compromiso de la empresa “Corporacio-

nes de Acarreo y Excavaciones Marisa S.A” que indica que donará en efectivo la suma de 20.500.000,00 colones con la finalidad de costear el valor total del terreno pues a la Institución solo se le está solicitando el 77% del monto total. Si este aporte no es real al 2012 no se podrá realizar la compra. (dictamen inciso 15).

- La finca madre mide 1.131.881 metros cuadrados, mientras el terreno por adquirir mide 9.232 metros cuadrados y se desconoce lo que pueda arrastrar su inscripción.
- La copia del plano remitido por la organización es igual al plano archivado en el expediente y del cual se deriva el dictamen del departamento D-136-12.
- Dicha copia además anexa hoja al frente con leyenda que indica “no caduca”, por ello (sabiendas de la vigencia de los planos de un año) fue sometido a valoración de la Asesoría Jurídica, que contestó en oficio AJ-363-12.
- Haciendo lectura de los argumentos presentados para la resolución de vigencia del plano por el Registro Nacional, es normativa aplicada cuando el terreno por adquirir será para el “Estado y sus instituciones”, situación que no corresponde.
- Revítese trámite interpuesto por la presidenta de la organización, para que no se aplique el término de caducidad en el plano catastrado G-1434139-2010 que amerita un análisis legal de los argumentos y su pertinencia a este caso.

En la recomendación final del Departamento de Financiamiento Comunitario se mantienen reservas y dictamina en forma negativa el proyecto, considerando, además, que se debe sacar del banco de proyectos porque no se asegura a la institución la correcta inversión de los fondos.

Por último, es importante analizar si la propiedad que se pretende traspasar tendría limitaciones por encontrarse dentro de la zona inalienable marítimo-terrestre.

La directora Shirley Calvo, para efectos de sacar el expediente del banco de proyectos, es importante hacer una justificación de todo el análisis que se le dio. Para empezar, es importante pedir un estudio con respecto a la ubicación de la propiedad, o parte de ella, en la zona inalienable como elemento adicional. Este análisis lo puede hacer la municipalidad.

Al consultar por el avalúo del terreno, se encuentra que existe una valoración pero por la totalidad de la finca madre y no sobre el terreno que se pretende segregar.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 20**

Rechazar el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Canjelito de Nandayure, Guanacaste, debido a que en el dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario (DFC- D-136-201225 de Setiembre del 2012) se detectan varias inconsistencias que conducen a emitir una recomendación para el proyecto. Entra otras razones, por tener un avalúo desactualizado pues fue emitido desde julio del año 2010. El compromiso de la “*Corporación de Acarreo y Excavaciones Marisa S.A.*” para aportar el dinero restante para el pago tampoco tiene vigencia pues fue suscrito en diciembre de 2010. No existe una diferenciación entre la finca madre y el terreno a segregar, al tiempo que existe una relación de parentesco entre el vendedor y la presidenta de la organización compradora.

Por tanto, se le indicará a la ADI de Canjelito que por ser este un proyecto del año 2010 y dado que los requisitos han variado desde entonces a la fecha, se rechaza su solicitud y en caso de mantener interés por el proyecto, deberá elaborar un nuevo perfil que se ajuste a la nueva normativa. **ACUERDO UNÁNIME.**

## **6. Asuntos varios**

El director Arturo Rodríguez mociona y el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 21**

Remitir una carta de agradecimiento y felicitación a la Unión Cantonal de Asociaciones de Talamanca, en la persona de su presidente, señor Enrique Joseph Jackson, por la exitosa organización de la celebración del Día Nacional del Servidor Comunitario 2012, reconociendo su esfuerzo y agradeciendo por las atenciones brindadas al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

El agradecimiento y reconocimiento es extensivo al Concejo Municipal de Talamanca y a su alcalde, señor Melvin Cordero Cordero, lo mismo que a la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones del Caribe, en la persona de su presidente señor Enrique Rickets. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ACUERDO No. 22**

Convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 7 de noviembre en curso, con la finalidad de atender a las funcionarias de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, que presentarán un nuevo informe. **APROBADO.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09:25 horas.

Alexis Zamora Ovarés  
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez  
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario ejecutivo